



## **ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DICHA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2021.**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido a la planificación de la actividad subvencional, establece en su apartado 2 que *“En cada Consejería, su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

En cumplimiento de dicho mandato legal, mediante Orden de fecha 20 de julio de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, junto con sus Anexos, en la que se incluyeron todas las líneas de subvención ejecutables integradas en los distintos programas presupuestarios con dotación económica para esta finalidad, cuya gestión corresponde a dicha Consejería.

En el apartado Segundo del Anexo I del Plan, se recoge que el establecimiento de subvenciones por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública para el ejercicio 2021 se ajustará a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir durante dicho ejercicio, que deberán ser aprobadas mediante Orden de su titular.

En este mismo sentido, su apartado Cuarto, establece que, si en atención a circunstancias sociales, económicas o de interés público fuera necesario implementar nuevas líneas de subvención, el Plan Estratégico de Subvenciones será modificado a través del procedimiento pertinente, incluyendo para cada una de las nuevas líneas, el contenido a que se refiere el apartado Tercero. Así mismo, dicho apartado Cuarto establece que, dada la incidencia presupuestaria que las modificaciones puedan producir, estas se llevarán a cabo previas las modificaciones presupuestarias que, en su caso, sean procedentes, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

Tal como se recoge en la propuesta de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de modificación del Plan Estratégico de esta Consejería para el ejercicio 2021, la Estrategia de Gobernanza Pública aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2020, pretende promover y consolidar las políticas transversales de la Administración Regional en materia, entre otras, de gobierno abierto, recogiendo como medida concreta la formación en dicha materia.





Así mismo, en dicha propuesta se recoge que la Universidad de Murcia, a través de su Aula Senior, es la única institución académica que ofrece en la Región de Murcia un Título Universitario propio de cuatro años de duración dirigido a promover la ciencia y la cultura entre los mayores de 50 años, ayudando a su desarrollo científico, cultural y social desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

A la vista de lo anterior, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación ha planteado la conveniencia de incluir una nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, con la finalidad de implantar una actividad formativa destinada a mayores con inquietudes en materia de Gobierno Abierto. Esta actividad formativa consistirá en la implantación de una asignatura impartida por profesorado de la Universidad de Murcia dentro del ciclo formativo del Aula Senior, que permitirá además, dar a conocer el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, que recoge, entre sus principios clave, el principio de cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas y el principio de participación ciudadana.

Con el fin de llevar a cabo la acción propuesta se ha dotado con el crédito necesario para ello la partida presupuestaria 20.03.00.126K.442.00, "A la Universidad de Murcia", y se ha habilitado el proyecto de gasto número 48414 "A la UMU. Formación en Gobierno Abierto para mayores".

De conformidad con lo anterior, vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## RESUELVO

### ÚNICO.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021.

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, aprobado mediante orden de 20 de julio, al objeto de incluir en su Anexo 2 la línea de subvención definida en el proyecto de gasto 48414, y que queda recogida en el Anexo a esta Orden con el contenido que se detalla en el apartado Tercero del Anexo I del citado Plan, conforme a lo que, en aplicación de lo que establece el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se requiere en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Antonio Sánchez Lorente





## ANEXO

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE SE INCLUYE EN EL ANEXO 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA, APROBADO EL 20 DE JULIO DE 2021**

11/10/2021 14:18:18

SANCHEZ LORENTE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65271c9a-2a6d-6a9d-361a-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la UMU. Formación en Gobierno Abierto para mayores.</b>		
<b>Servicio:</b>	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
<b>Programa Presupuestario:</b>	126K Transparencia y Participación Ciudadana.	
<b>Proyecto:</b>	48414 "A la UMU. Formación en Gobierno Abierto para mayores"	
<b>Objetivo presupuestario:</b>	3. Desarrollo de una cultura abierta.	
<b>Objetivo y efectos a alcanzar:</b>	Formar a mayores en el ámbito universitario en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno en las instituciones públicas.	
<b>Áreas de competencia:</b>	Grupo 1: Servicios de carácter general Función 12: Administración General CNAE: 85.59. Otra educación n.c.o.p. Beneficiario: Universidad de Murcia	
<b>Plazo para su consecución:</b>	Curso académico 2021/2022	
<b>Costes previsibles:</b>	Importe: 1.500,00 euros Partida presupuestaria: 20.03.00. 126K.442.00 A la Universidad de Murcia	
<b>Fuentes financiación:</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción:</b>	Concesión directa, por razones de interés público y social, de una subvención a la Universidad de Murcia, dirigida a financiar una asignatura sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana en la titulación del Aula Senior, para el curso académico 2021-2022	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Descripción:</b>	Número de alumnos matriculados.
	<b>Unidad de medida:</b>	Número de alumnos.
	<b>Previsión:</b>	70
<b>Seguimiento y evaluación:</b>	La acción se entiende realizada con la impartición de 15 sesiones de 90 minutos de formación a mayores por parte de la UMU.	

11/10/2021 14:18:18

SANCHEZ LORENTE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65271c9a-2a8d-6a9d-361a-005056934e7

